



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Tecnología de la Información (OFTIN).
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Computadora personal portátil.
<b>3. Actividad del POI:</b>	C0018-Capacitación y Difusión sobre ciencia y Tecnología Espacial.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Capacitar de manera virtual, a participantes de los Países Miembros de APSCO, en áreas de ciencia y tecnología espacial para el Proyecto VELPLAT.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un medio informático para la gestión y/o operación de la plataforma educativa virtual del Proyecto VELPLAT, que es financiado y supervisado por APSCO.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1. Descripción de los bienes a contratar

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	01	Unidad	Computadora personal portátil

##### 3.2. Características técnicas

Computadora personal portátil	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tipo de Procesador	Intel® Core i7-10750H 2.6 GHz
Memoria RAM instalada	32 GB
Sistema Operativo	Windows 11 pro
Suite Ofimática	Opcional
Almacenamiento	1 TB SSD
Pantalla	15.6" IPS UHD 4K (3840 x 2160), OLED, brillante.
Garantía	12 meses on-site
Puertos	Mínimo 3 puertos USB y 01 puerto HDMI.



### **3.3. Condiciones de operación**

No aplica para la presente contratación.

### **3.4. Embalaje y rotulado**

#### **3.4.1. Embalaje**

El bien deberá ser entregado en su empaque primario original, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

#### **3.4.2. Rotulado**

El bien deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, marca, modelo, cantidad, número de lote y fecha de fabricación. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque.

### **3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

No aplica para la presente contratación.

### **3.6. Norma Técnica**

No aplica para la presente contratación.

### **3.7. Impacto Ambiental**

No aplica para la presente contratación.

### **3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplica para la presente contratación.

### **3.9. Sistema de entrega para bienes**

No aplica para la presente contratación.

### **3.10. Transporte y seguros**

#### **3.10.1. Transporte**

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

#### **3.10.2. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

### **3.11. Garantía comercial**

#### **3.11.1. Alcance de la garantía**

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

#### **3.11.2. Condiciones de la garantía**



- En caso de persistir la falla de funcionamiento del bien, a solicitud de la Entidad, se procederá a su reemplazo por otro de iguales o superiores características.
- El bien de reemplazo deberá ser entregado en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contados desde el día siguiente de remitida la solicitud.

#### **3.11.3. Periodo de garantía**

El bien deberá tener una garantía comercial mínimo de doce (12) meses.

#### **3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

Se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.

### **3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

El Contratista garantiza la disponibilidad total de repuestos, insumos y accesorios originales, así como la prestación del servicio técnico especializado necesario para el correcto funcionamiento de los bienes objeto de este contrato. Este compromiso tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la recepción conforme de los equipos, asegurando que estos no queden inoperativos por falta de piezas de recambio o soporte técnico en el mercado local.

### **3.13. Visita y muestra**

No aplica a la presente contratación.

### **3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.2. Soporte técnico**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación.

## **IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

#### **4.1.2. Lugar**

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la sede de San Isidro, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 14:00 horas.

#### **4.1.3. Plazo**

El plazo de entrega del bien será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### **4.2. Entregable**



No aplica a la presente contratación.

#### **4.3. Otras obligaciones**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.4. Subcontratación**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.5. Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a



sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.7. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.9. Gestión de riesgos**

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) en calidad de área usuaria realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

El almacén en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) se encargará de la recepción del bien.

##### **4.11.2. Conformidad**

La Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) en calidad de área usuaria realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**



No aplica a la presente contratación.

**4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación.

**4.13. Forma de pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago. (Factura)
- Acta de conformidad.

**4.14. Fórmula de reajuste**

No aplica a la presente contratación.

**4.15. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

**4.16. Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica a la presente contratación.

**4.17. Declaratoria de viabilidad**

No aplica a la presente contratación.

**4.18. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

**V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,500.00 (Quince mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Lima, 28 de abril de 2026

Comandante FAP  
**YOSHIRO CARLOS TAKAHASHI MARTINEZ**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA